



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO**

**PERIODO: NOVIEMBRE 2017– FEBRERO 2018**

### **ÁREA DE CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.**

**MARZO DE 2018**

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO</b> .....	3
<b>3. NORMATIVA</b> .....	3
<b>4. ALCANCE</b> .....	4
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	4
<b>6. RESULTADOS</b> .....	4
<b>Talento Humano</b> .....	4
<b>Direccionamiento Estratégico y Planeación</b> .....	20
<b>Gestión con Valores para Resultados</b> .....	33
De la ventanilla hacia dentro .....	33
De la ventanilla hacia afuera.....	37
<b>Evaluación de Resultados</b> .....	40
<b>Información y Comunicación</b> .....	46
<b>Gestión del Conocimiento y la Innovación</b> .....	49
<b>Control Interno</b> .....	50



## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 1474 de 2011, artículo 9° Reportes del responsable de control interno, que establece: “ (...)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.(...)”, el Área de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes Idartes, elaboró el presente informe teniendo en cuenta la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2017, con el fin de presentar a la entidad el balance de ejecución de actividades relacionadas con los componentes, políticas y lineamientos de las 7 dimensiones del Modelo que permitan alcanzar los propósitos finales de:

- Mayor productividad organizacional
- Entidades públicas inteligentes, ágiles y flexibles
- Mayor bienestar social
- Entidades transparentes, servidores íntegros y ciudadanos corresponsables

Así mismo, este informe es insumo para que la administración pueda adelantar acciones de mejora que puedan optimizar principios<sup>1</sup> como el de la orientación a resultados, la excelencia y calidad, el aprendizaje e innovación y la toma de decisiones basada en evidencia.

## 2. OBJETIVO

Analizar el estado del Sistema de Control interno del Idartes mediante la evaluación de los componentes, políticas y lineamientos de las 7 dimensiones del MIPG, con el fin de las dependencias responsables de la implementación del modelo optimicen aquellas debilidades que se documenten en el presente informe.

## 3. NORMATIVA

Ley 1474 de 2011, Artículo 9 : “ (...)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.(...)”

---

<sup>1</sup> Principios Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017. Departamento Administrativo de la Función Pública.



#### 4. ALCANCE

El presente informe realiza seguimiento al estado del sistema de control interno del Instituto Distrital de las Artes en el marco de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el periodo noviembre 1 de 2017 a febrero 28 de 2018.

#### 5. METODOLOGÍA

Se realizó revisión de las siguientes 7 dimensiones del MIPG en el marco de las líneas de defensa establecidas por el modelo y los componentes de la dimensión de control interno

Dimensión	Componentes Dimensión Control Interno
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Talento Humano</li> <li>2. Direccionamiento Estratégico y Planeación</li> <li>3. Gestión con Valores para Resultados</li> <li>4. Evaluación de Resultados</li> <li>5. Información y Comunicación</li> <li>6. Gestión del Conocimiento y la Innovación</li> <li>7. Control Interno</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de control</li> <li>• Evaluación de riesgos</li> <li>• Actividades de control</li> <li>• Información y comunicación</li> <li>• Actividades de monitoreo</li> </ul>

#### 6. RESULTADOS

##### Talento Humano

##### POLITICA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO.

- RUTA DE LA FELICIDAD: LA FELICIDAD NOS HACE PRODUCTIVOS.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Por medio del documento Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el trabajo elaborado en la vigencia 2014, el Instituto estableció los principales lineamientos del sistema, el cual se elaboró en cumplimiento de lo establecido en la normatividad sobre la prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, en la vigencia 2014 se adoptó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, con el Código 4AP-GTH-REG. Este documento establece una serie de actividades de la cuales se presentan los siguientes cumplimientos:

- Promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional. El mes de febrero de 2018, el Instituto convocó a los empleados de la entidad para la elección de representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COOPASS.



- Exhibir el documento en por lo menos dos lugares visibles de los centros de trabajo. En el Piso 5 de la sede Principal de la entidad, se observó la publicación del respectivo documento.
- Proceso de Inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar capacitándolos respecto a las medidas de Prevención y Seguridad. Dentro de los temas a tratar en el proceso de Inducción/ reinducción que establece el Instituto se contempla el tema de seguridad y salud en el trabajo.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

AGENDA- DIA 2

INDUCCIÓN CONTRATISTAS  
viernes 16 de febrero de 2018  
Auditorio Alcaldía Mayor de Bogotá

ACTIVIDAD	HORA
Inducción al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo Dr. VLADIMIR GARAVITO Profesional Especializado Talento Humano	7:30 am-8:30 am
Intervención Tesorería Dr. MARIO PINZON Tesorero	8:30- 9:30 am
Atención al ciudadano Dra. VIVIANA ORTIZ BERNAL Profesional Especializado	9:30 – 10:30 am
Área de Sistemas Ingeniero JUAN CARLOS CUBILLOS Profesional Universitario	10:30- 11: 30 am
Almacén MIRYAM PEÑA Almacenista General	11:30 am -12:00 am

✓ Clima organizacional y Cambio Cultural.

El 13 de diciembre se invitó a los servidores del Instituto para la Aplicación de Encuesta de Medición de Clima Laboral.

Aplicación Encuesta Clima Laboral 2017

Recibidos



Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>  
para Carolina, Vladimir, James, bcc: mí

7/12/17

Cordial y respetuoso saludo:

Teniendo en cuenta las necesidades de sus empleados y como estrategia institucional, el Área de Talento Humano da cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública", el cual establece en su (...) "Artículo 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención."

Es por lo anterior que se adelantará la **Encuesta de Medición de Clima Laboral** el próximo **miércoles 13 de Diciembre de 2017 en el piso 7 de la Sede Principal a las 8:00 am**, para lo cual requerimos de su valiosa participación.

La actividad tendrá una duración de aproximadamente una (1) hora.

Agradecemos su asistencia y acostumbrada colaboración en todos los procesos que lleva a cabo la entidad.

De manera atenta solicitamos su puntualidad ya que este insumo constituye factor relevante en el mejoramiento de nuestro clima laboral, **evaluación que es de carácter obligatorio**.

Cordialmente,

--



Área de Talento Humano  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext. 4101 - 4102



El Instituto en virtud de lo concertado con las organizaciones sindicales CGT; CUT; CTC; UTRADEC; FENALTRASE; FECOTRASERVIPUBLICOS; UNETE y SUNET, en el Acuerdo Laboral 2017, numeral 3.8, "Enfermedades catastróficas", realizó una encuesta a fin de determinar la población que hoy en día con enfermedades catastróficas y de alto riesgo, con el fin de definir la línea base de empleados en esta situación", encuesta que fue realizada el 14 de febrero de 2018.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**Encuesta Enfermedades Catastróficas**

En virtud de lo concertado con las organizaciones sindicales CGT, CUT, CTC, UTRADOC, FENALTRASE, PECO, TRASERVIDORES, UNITE y SURET, en el Acuerdo Laboral 2017, numeral 3.8, se consiguió el siguiente compromiso:

3.8. Enfermedades catastróficas: La Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en un término de seis (6) meses, a partir de la firma del presente Acuerdo, realizará una encuesta con las entidades del Distrito a fin de determinar la población que hoy en día tiene enfermedades catastróficas y de alto riesgo, con el fin de definir la línea base de empleados en esta situación.

Por lo anterior, se solicita que de manera VOLUNTARIA, señale si padece alguna de las siguientes enfermedades catastróficas, que prevé las Resoluciones 2585 de 2007 y 3074 DE 2009 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**SIGUIENTE**

Nunca envíe contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó en Bogotá en TIC, informar sobre abusos - Condiciones del servicio - Otros términos

Google Formularios

✓ Plan de Bienestar e Incentivos

Por medio de la Resolución No. Resolución No. 167 de 2017 se adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos en el Instituto, el cual incluyó actividades deportivas, recreativas y vacacionales, artísticos y culturales, de promoción y prevención de la salud, de promoción de programas de vivienda, de programa

de incentivos, con la cual se adelantaron las siguientes actividades para el periodo objeto de evaluación:

- Actividad del día de los niños: (Actividad lúdica para niños), realizada el 4 de noviembre de 2017.



- Bonos de estímulos e incentivos para los mejores funcionarios por nivel. 1 y 2 Semana de diciembre de 2017.
- Vacaciones recreativas para niños hijos de funcionarios: (Programación para 4 días). Del 11 al 14 de diciembre de 2017.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## Vacaciones Recreativas

PARA HIJOS DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD

- Entradas para la función de COCO.

### Listado de ganadores de entradas para la función de Coco

Publicado por Comunicaciones el Jul. 11/23/2017 - 17:21



¡felicidades ganadores!

- Tiquetes Bonos de Spa. Noviembre - diciembre de 2017.
- Bonos o tiquetera de servicios. Noviembre - diciembre de 2017.
- Pases dobles para cine: (Pases de cine de formato 2D). Noviembre - diciembre de 2017.
- Actividad cierre de Gestión. 4 de diciembre de 2017.
- Bonos Navideños para hijos por valor de \$100.000 c/u. 3 semana de diciembre de 2017
- Novena de navidad – Concurso Decoración Navideña. Del 12 al 18 de diciembre



- Caminata de integración: (Una jornada ecológica en Cundinamarca). 27 de enero de 2018.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



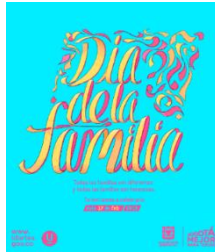


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

- Asesoría Fondo Nacional del Ahorro. 29 de enero de 2017
- Inscripción Juegos deportivos Distritales Bogotá Mejor para Todos. Enero hasta el 8 de febrero de 2018.



- Día de la Familia: (Pasadía fuera de Bogotá). 17 de febrero de 2018.



- Asesoría Integral en Vivienda – Compensar. 14 de febrero de 2018.



- Show Laser "The Beatles". 15 de febrero.



Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

- Charla Colpensiones. 27 de febrero de 2018.

Conoce los beneficios de Colpensiones el 27 de febrero

Publicado por Comunicaciones ... el Vie, 02/16/2018 - 19:06



El Área de Talento Humano informó que el Plan Bienestar e Incentivos, de la vigencia 2018, se encuentra en revisión para aprobación.

- ✓ Promoción y prevención de la salud

En la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se planificaron actividades preventivas enfocándose en temas sobre: cuidados requeridos para su salud, factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos, Prevenir, detectar precozmente y controlar las Enfermedades Generales (EG) y las Enfermedades Laborales (EL), ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones físicas y psicológicas y hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

Este jueves 21 de diciembre asiste al taller de cuidados ergonómicos

Publicado por Comunicaciones ... el Mar, 12/19/2017 - 16:03



Este jueves 21 de diciembre se realizará el tercer taller de Autocuidado enfocado en los cuidados ergonómicos que debemos tener en cuenta para llevar a cabo cada una de nuestras actividades. ¡Participa!

- ✓ Horarios Flexibles

El Instituto por medio de la Resolución No. 624 de 2015, estableció el horario de trabajo, en el cual se determinaron dos horarios de trabajo para sus servidores, con el fin de apoyar la movilidad de Bogotá D.C., incentivar a los funcionarios en sus entornos familiares y personales,

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

contribuir a mejorar el ambiente laboral y establecer atención en jornada continua para nuestros usuarios.

Horarios Normales:

1. Primer grupo: De lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

2. Segundo grupo: De lunes a viernes 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

Las dos jornadas incluyen una hora de almuerzo, en turnos alternos de 12:00 a 1:00 pm y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

Horario Atención al Ciudadano: 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Jornada continua, con una hora de almuerzo.

Horarios Especiales: Debido a las actividades institucionales y misionales que cumple la Subdirección de Equipamientos Culturales en sus diferentes escenarios, se establecen horarios acordes a estas actividades para los funcionarios que ocupan los cargos en los niveles asistencial, técnico y profesional.

#### **ruta del crecimiento: liderando talento.**

##### ✓ Capacitación

El Instituto implementó mediante la Resolución No. 168 de 2017 el Plan Institucional de Capacitación anual, en el cual se establecen las necesidades de capacitación del personal de conformidad con los requerimientos informados por la alta dirección, los gerentes públicos de cada una de las áreas, el cual fue aprobado por el Comité de Personal. Los principales temas que se incluyeron en el plan de capacitación son: Gestión del Talento Humano, planificación, desarrollo territorial y nacional, buen gobierno, contratación pública, gestión administrativa, Gestión de las tecnologías de la información, gestión documental, gestión financiera y gobierno en línea, entre otros.

Para el periodo evaluado se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Capacitación en Protección de Datos – 14 de noviembre de 2017 – Alcaldía de Bogotá
- Contratación Estatal - Selección de Contratistas”, 16 de noviembre de 2017. Hora: 1:30pm a 5:00 pm. Lugar: Auditorio Secretaría de Salud, Cra 32 #12-81.
- Capacitación a Brigadistas en Primeros Auxilios 07 de noviembre de 2017. Institucional con el apoyo de Liberty. 18 asistentes.
- Capacitación en Actuaciones Administrativas Decreto 648, 20 de noviembre de 2017. Lugar: Universidad EAN Sede El Nogal - Auditorio Fundadores ubicado en la Calle 79# 11-45 Segundo Piso. 1 Asistente.
- Curso Gestión de Riesgos 2 noviembre al 14 diciembre 2017. 62 horas, listados en Oficina Asesora de Planeación.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

- Jornada de sensibilización eCenso 2018. Cinemateca Distrital, Cra. 7 #22-79, Bogotá, Cundinamarca, Colombia. 100 asistentes.
- Capacitaciones en SECOP II. Listados en Oficina Asesora Jurídica.
- Inducción y Reinducción para contratistas 15 y 16 de febrero de 2018. 375 asistentes.
- 15,16 y 17 de noviembre, se realizó jornada de tres días en el teatrino para el personal de planta temporal.
- 21 de diciembre de 2017 se realizó capacitación sobre PAC.

El Área de Talento Humano informó que el Plan Institucional de Capacitación, de la vigencia 2018, se encuentra en elaboración.

✓ Inducción y reinducción,

El Instituto tiene implementado el procedimiento Inducción y re-inducción, código No. 3AP-GTH-PD-02, por medio del cual, busca garantizar al funcionario(a)s del Idartes conocimiento institucional, normativos, reglamentarios en la gestión que deben realizar dentro y fuera de la entidad, así como proporcionar al funcionario(a) nuevo la adaptación e integración con su grupo de trabajo para alcanzar los niveles de productividad deseados.

El 15 y 16 de febrero de 2018 se realizó la primera jornada de inducción institucional del 2018 en el salón Huitaca de la Alcaldía Mayor. Miembros del consejo directivo y representantes de cada una de las unidades de gestión del Idartes, se encargaron de dar la bienvenida y de dar a conocer la misionalidad de cada una de su áreas u oficinas.



✓ Gerencia Pública

El Instituto por medio de la Resolución No. 202 de 2017, adopto la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, expedida por el Departamento

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Administrativo del Servicio Civil – DASC, la cual es utilizada como mecanismo para evaluar y desarrollar las competencias directivas y gerenciales, tales como, el liderazgo, la planeación, la toma de decisiones y la dirección.

A la fecha la entidad cuenta con 12 cargos de Gerencia Pública y para llevar a cabo la selección de un gerente público en la entidad, se verifica que los candidatos cumplan a cabalidad con los requisitos del cargo, por medio del documento “ Verificación de Estudios y experiencia 1TR-GTH-F-01”.

- ✓ Programa de Bilingüismo en la entidad.

El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES a través de la oficina de Talento Humano invitó a los servidores públicos de carrera administrativa de libre nombramiento y remoción y provisionales a fortalecer las competencias de formación académica de lengua extranjera (Inglés), en el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – ILUD.

- ✓ Día del Servidor Público

Se programan y realizan actividades en el marco del Día del Servidor Público dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, adelantar actividades que exalten la labor del servidor público, que involucran la participación de entre el 51% y el 75 % de los servidores.



**RUTA DEL SERVICIO: AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS**

- ✓ Evaluación de desempeño.

Por medio de la Resolución No. 74 de 2017 se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral en el Instituto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

A través de la red interna del Instituto se han socializados las campañas informativas que ha realizado el Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital, sobre las Evaluaciones del Desempeño, tales como las fechas límites para presentar la evaluación y las consecuencias de no hacer la evaluación de desempeño.

#### ¿Conoces la fecha límite para tu Evaluación de Desempeño?

Publicado por Comunicaciones... el Lun, 02/19/2018 - 16:38



#### ¿Cuales son las consecuencias de no hacer tu Evaluación de Desempeño?

Publicado por Comunicaciones... el Lun, 02/26/2018 - 12:41



### **RUTA DE LA CALIDAD: LA CULTURA DE HACER LAS COSAS BIEN**

#### ✓ Conocimiento Normativo y del Entorno

Está recopilada, organizada y fácilmente accesible la información estratégica y básica de la entidad (propósito, funciones, tipo de entidad y conocimiento de su entorno), así como, la normatividad aplicable al proceso de Talento y los lineamientos institucionales macro relacionados con la entidad, emitidos por Función Pública, CNSC, entre otras entidades y estos se tienen en cuenta para planeación estratégica del Talento Humano. En el portal web y en la Intranet del Instituto, se puede visualizar la información del proceso de Talento Humano.

#### ✓ Manual de Funciones y Competencias.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad se actualizó mediante Resolución 984 de 2016. Así mismo, por medio de la Resolución 1176 de 2016 se estableció el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de carácter temporal. Estos documentos se encuentran disponibles en la red interna de la entidad en el link Talento Humano / Manuales de funciones.

#### ✓ Gestión de conflictos.

El Instituto acogió el Protocolo 044 de febrero de 2015 "Protocolo para la prevención del Acoso Laboral y del Acoso Sexual Laboral, mediante la divulgación de los mecanismos y procedimientos de denuncia".

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

En la vigencia 2017, y dándole cumplimiento al plan de capacitación, el área de Talento Humano y Bienestar realizó un curso en Negociación y Creatividad para la Resolución de Conflicto, el cual tuvo una duración de 40 horas, dictado por el SENA en las instalaciones de la entidad.



✓ INFORMACION EN EL SIDEAP.

El Instituto realizó la gestión pertinente para que los servidores públicos (funcionarios y contratistas) actualicen su Hoja de vida y presenten la Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo dispuesto por el distrito, en los tiempos establecidos.

<p>Inicio » ¿Ya actualizaste tu Declaración Juramentada de Bienes y Rentas? Aún estás a tiempo!!</p> <p><b>¿Ya actualizaste tu Declaración Juramentada de Bienes y Rentas? Aún estás a tiempo!!!</b></p> <p>Publicado por Edgardo José Pa... el Jue, 03/17/2016 - 22:04</p> <p><b>DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS</b> Plazo máximo para la entrega de este documento... 31 de marzo de 2016</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 190 de 1995, y a lo establecido en el Decreto 2232 de 1995, el Área de Control Interno nos invita a diligenciar la actualización de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2015, el plazo para la entrega de este documento es el 31 de marzo de 2016.</p> <p>Para llevar a cabo un correcto diligenciamiento del mismo, les solicitamos tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El certificado de abono de cesantías.</li> <li>El valor de abono de intereses de cesantías (incluido en el desprendible de nómina del mes de Enero 2016 - aplica únicamente para quienes están afiliados a Fondos Privados).</li> <li>El certificado de Ingresos y Retenciones 2015 (enviado entre el 10 y el 14 de marzo de 2016)</li> </ul> <p>Este formulario debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Idartes.</p> <p><i>Una vez diligenciado debe radicarse en original, en el Área de Talento Humano, con la funcionaria Claudia Pachón.</i></p>	<p>Inicio » ¿Ya actualizaste tu HV en el SIDEAP?</p> <p><b>¿Ya actualizaste tu HV en el SIDEAP?</b></p> <p>Publicado por Edgardo José Pa... el Mié, 05/01/2017 - 14:39</p> <h2>OFICINA ASESORA JURÍDICA</h2> <p>La Oficina Asesora Jurídica nos informa:</p> <p>"Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 367 de 2014 y la circular 2 del 19 de enero de 2017, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC -, todas las entidades y órganos de control y vigilancia pertenecientes al Distrito Capital de Bogotá, deberán garantizar el diligenciamiento de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas, por parte de sus servidores públicos y contratistas. Para tal fin, el DASC habilitó el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP."</p> <p>Por tal razón, invitamos a todos los colaboradores del Idartes a que realicen dicha tarea. El DASC envió a los correos de todos los servidores y contratistas un <b>USUARIO</b> y una <b>CLAVE</b> para acceder al sistema. Si usted, colaborador contratista, no ha recibido dicho correo, favor informarle a su supervisor de contrato para que recopile la información y se la haga llegar a Agustina López de la Oficina Asesora Jurídica. Los datos que deben relacionar son: <b>NOMBRE - CÉDULA - CORREO PERSONAL - CORREO INSTITUCIONAL</b>. En caso de ser servidor y tener inconvenientes, por favor comunicarse con el área de Talento Humano.</p> <p>La fecha última para realizar dicha labor es el 30 de junio del año en curso.</p> <p><b>NOTA PARA CONTRATISTAS:</b> Toda cuenta de cobro radicada antes del 30 de junio, no se verá afectada por esta directriz. Sin embargo, toda cuenta de cobro que se radique después de esa fecha, deberá tener cumplida la tarea y haber diligenciado la información requerida por el DASC a través del SIDEAP.</p> <p>Adjunta a esta comunicación está la circular No. 02 de la OAJ, emitida el 26 de mayo, donde se informa sobre esta tarea.</p>
---	--

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

- ✓ Inscripción o actualización en carrera administrativa a la CNSC

Se envían oportunamente y en su totalidad las solicitudes de inscripción o de actualización en carrera administrativa a la CNSC, y se hace el seguimiento y el registro correspondiente, de acuerdo con lo establecido por las circulares 3 y 4 de 2016 “Procedimiento y requisitos para solicitar anotaciones y correcciones en el Registro Público de Carrera Administrativa” y “Instrucciones para la correcta presentación de solicitudes de anotación en el Registro Público de carrera Administrativa”, respectivamente.

- ✓ Comisión de Personal.

El 1 de febrero de 2018 se remitió correo electrónico a los funcionarios del Instituto para que participaran en las diferentes comisiones, en este caso en la comisión de personal.

#### Participa en la elección de los comités del Idartes 2018-2020

Publicado por Edgardo José Pa... el Jue, 02/01/2018 - 17:28

## ÁREA DE TALENTO HUMANO

Desde hoy quedan abiertas las convocatorias para inscribirse a los comités del Idartes y que se deben surtir por ley. Estos son: el Comité de Convivencia, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Personal.

Adjuntamos las tres convocatorias para que las leas y te motives a participar en alguno de ellos.

Adjunto:	
Adjunto	Tamaño
Convocatoria comisión de personal	1.14 MB

### RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS: CONOCIENDO EL TALENTO

- ✓ Gestión de Nomina.

Se cuenta con un mecanismo digital (Excel) que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global y a la planta estructural y los grupos internos de trabajo, diferenciando: Planta global y planta estructural, por grupos internos de trabajo; Antigüedad en el Estado, nivel académico y género; Tipos de vinculación, nivel, código, grado; Cargos en vacancia definitiva o temporal por niveles y Perfiles de Empleos.

- ✓ Caracterización del talento humano.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





La entidad cuenta con la caracterización de todos sus servidores y está en capacidad de generar reportes de forma inmediata sobre características demográficas (edad, género, estudios, experiencia laboral, personas sindicalizadas, idiomas, etnia, discapacidad, orientación sexual) y características de la planta de personal (vacantes definitivas, vacantes temporales, tiempo de provisión de vacantes, perfiles de empleos, funciones de empleos).

✓ Historias laborales.

El área de Talento Humano, cuenta con la trazabilidad electrónica y física de la historia laboral de cada funcionario, teniendo en cuenta, que existen registros electrónicos de las hojas de vida por funcionario, lo cual permite contar con información oportuna y confiable.

✓ Mapa de Riesgos.

El Instituto desarrollo un proceso para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir los logros de sus objetivos institucionales. En este caso el área de Talento Humano gestiona sus riesgos más significativos relacionados con el proceso, los cuales mostramos a continuación:

- Error en la liquidación de factores salariales y el no cumplimiento del pago de nómina dentro de los plazos establecidos.
  - No pagar las nóminas de seguridad social en los tiempos estipulados.
  - No realizar debidamente el proceso de Ingreso y retiro del Funcionario.
  - No cumplir con las obligaciones emanadas de la normatividad vigente en temas de Seguridad y Salud del Trabajo.
  - Contratista o funcionario no cuenta con afiliación a la ARL.
  - Vinculación de un funcionario sin el lleno de los requisitos legales.
- Líneas de defensa (responsables asignados)
    - Subdirección Administrativa y Financiera - área de Talento Humano.

## **POLITICA DE INTEGRIDAD**

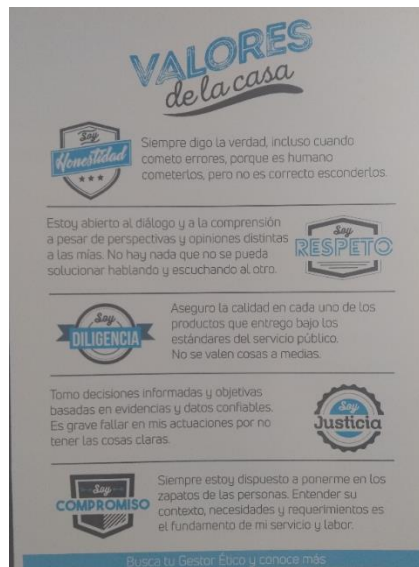
El Distrito por medio del Decreto No. 118 de 2018 adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece que las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismos, como un componente adicional, y establece como fecha límite para elaborar e incluir los en los planes anteriormente mencionados, 30 de abril de 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

El Idartes emitió el 15 de diciembre de 2017, el Plan de Gestión de Integridad, acogiendo los valores establecidos en el código, y precisando la sensibilización y difusión del mismo. Es preciso señalar, que la emisión del Plan se realizó con anterioridad a lo estableció por el distrito en el Decreto No. 118 de 2018, teniendo en cuenta que faltó la inclusión del Plan en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En el plan se establecieron los siguientes valores desarrollados en la campaña “VALORES DE LA CASA”:



El Plan de Gestión de Integridad será sensibilizado y difundido en la vigencia 2018, por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, con el acompañamiento de los Gestores Éticos. De acuerdo con lo anterior, a la fecha, el Instituto tiene establecida una campaña de inscripción para conformación de los Gestores Éticos de la Entidad:

Inicio » Te invitamos a hacer parte de los Gestores Éticos del Idartes

**Te invitamos a hacer parte de los Gestores Éticos del Idartes**

Publicado por Comunicaciones ... el Vie, 03/02/2018 - 10:59



La Oficina Asesora de Planeación invita a los funcionarios y contratistas de la entidad, a hacer parte del equipo de Gestores Éticos que se encarga de apoyar la difusión y apropiación de nuestros valores institucionales.

Para inscribirte, diligencia el siguiente formulario de inscripción:

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



- Líneas de defensa (responsables asignados)
  - Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano.
  - Gestores Éticos de la Entidad.
  
- Análisis de brechas (recomendaciones sobre los componentes de la dimensión de control interno)

Componente	Análisis
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien el Instituto contemplo el Plan de Gestión de Integridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 118 de 2018, es necesario incluir este plan dentro de los planes de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta que es un requerimiento establecido en el Artículo 2 del Decreto.</li> <li>- El Instituto elabora planes para los diferentes temas de talento humano (capacitación, bienestar, etc.), pero estos no se encuentran articulados en un plan maestro “Plan Estratégico de Talento Humano”.</li> </ul>
Evaluación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Instituto la proporción de los contratos de Prestación de Servicios con relación a los funcionarios de planta es del 30%, observándose una desproporción en el uso de esta figura, teniendo en cuenta este tipo de modalidad de trabajo con el Estado es de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales.</li> <li>- El área de talento humano ha analizado la posibilidad de recolectar estadísticas de retiro de sus servidores y realizar su correspondiente análisis por modalidad de retiro, pero no lo ha realizado, así como elaborar un informe que genere insumos para el plan de previsión del Talento Humano. Tampoco se realizan entrevistas de retiro y análisis para identificar las razones por las que los servidores se retiran de la entidad.</li> </ul>
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desactualización de los siguientes procedimientos, guías y otros documentos que pertenecen al proceso de Gestión del Talento Humano:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento Bienestar Laboral e Incentivos. (2015)</li> <li>• Procedimiento Plan de Capacitación. (2015)</li> <li>• Procedimiento Inducción y reintegración. (2013)</li> <li>• Procedimiento Evaluación del desempeño y Acuerdo de Gestión. (2013)</li> <li>• Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (2014)</li> <li>• Documento Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. (2014).</li> </ul> </li> <li>- El Plan de Capacitación de la entidad no incluyó temas sobre: Integración Cultural, relevancia Internacional, innovación, participación ciudadana, cultura organizacional y derechos Humanos.</li> <li>- El Plan de Bienestar laboral e Incentivos, no incluyó temas sobre: Equipos de trabajo, educación en arte y artesanías, cultura organización, clima laboral, Educación formal (primaria, secundaria y media, superior) Cambio organizacional, adaptación laboral y Preparación a los prepensionados para el retiro del servicio.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- El reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Instituto, contempla en su artículo 8, que entro en vigencia a partir de la fecha y durante el tiempo que IDARTES conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividades económicas, métodos de producción, instalaciones locativas, entre otras. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que en la vigencia 2017 se presentó traslado del personal a una única sede ubicada en la Cra 8 No. 15-46 en la cual convergen el personal de las anteriores sedes (Casa Fernández, Calle 32, Sede calle 12 y el Bloque Pedagógico), y este traslado se configura como un cambio en las instalaciones locativas, es pertinente, la actualización del Reglamento.</li><li>- Teletrabajo: El Instituto por medio de la Resolución No. 531 de 2014 conformó el Comité Coordinador de Teletrabajo, con el fin de liderar y poner en marcha dentro de la entidad la prueba piloto para el desarrollo del modelo de teletrabajo y la correspondiente difusión de todos y cada uno de los aspectos y componentes propios del sistema, es así como, por medio de la Resolución 528 de 2014, se dispuso adelantar la implementación de una prueba Piloto de Teletrabajo en forma progresiva, prueba piloto que no fue desarrollada. Para la vigencia 2017, a solicitud de la una funcionaria que presentaba riesgo de salud, y después de la revisión del cumplimiento de los requerimientos para el teletrabajo, el Instituto implementó para solo este caso el proceso de Teletrabajo, el cual a la fecha se encuentra suspendido debido a una Licencia que tiene la funcionaria.</li></ul>
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>- La entidad conoce el programa Servimos, pero no lo ha divulgado a sus servidores. Este programa es una iniciativa de la Función Pública, que busca otorgar beneficios específicos y una amplia gama de bienes y servicios provistos por las propias entidades del Estado bajo condiciones diferenciales, todo ello con el propósito de aumentar el bienestar de nuestros servidores públicos.</li></ul>
Actividades de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"><li>- La entidad ha implementado algunos mecanismos para gestionar el conocimiento que dejan los servidores que se desvinculan, pero no se evalúa el impacto de la implementación de esos mecanismos.</li></ul>

### Recomendaciones

- Se recomienda la implementación y/o desarrollo del programa entorno laboral saludable en la entidad, de acuerdo con lo establecido en la “Guía Entorno Laboral Saludable del Ministerio de Salud”, la cual determina que un entorno laboral saludable es quizás una de las estrategias que una organización puede implementar con el fin de mejorar las relaciones interlaborales, teniendo en cuenta que el Talento Humano constituye el activo más valioso de toda la organización.
- Es pertinente que se considere implementar mecanismos para desarrollar procesos de reclutamiento que garanticen una amplia concurrencia de candidatos idóneos para el acceso a los empleos gerenciales (o directivos), con el fin de garantizar la objetividad en los nombramientos para los altos cargos, y garantizar que el universo de candidatos idóneos sean lo



más amplio posible, y dar acceso al mejor talento en el servicio público, tal y como lo señala el documento OCDE: La implementación del Buen Gobierno.

- Teniendo en cuenta que el Modelo concibe al talento humano como el capital más importante con el que cuentan las organizaciones, por lo tanto, es un gran factor crítico de éxito para que estas tengan una buena gestión y logren sus resultados, es recomendable que el área de Talento Humano esté involucrada en el direccionamiento estratégico, participe en la planeación estratégica y se ubique en un nivel estratégico en el Institución. Así mismo, se recomienda que articulen todos planes de los diferentes temas de talento humano en un plan maestro “Plan Estratégico de Talento Humano”.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 1780 de 2016 “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”, se recomienda desarrollar y/o implementar el programa de Estado Joven en la Entidad.
- Es importante señalar que a pesar de que se cuenta con un mecanismo digital (Excel) que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global y a la planta estructural y los grupos internos de trabajo, este no +permite generar reporte oportuno, por lo tanto, se recomienda que el área de Talento Humano ponga en uso el módulo de Gestión de nómina - PERNO - SICAPITAL, herramienta de gestión administrativa, financiera y de recursos que utiliza el Instituto.
- El área de Talento Humano contempla la evaluación de las competencias de los candidatos al cubrir vacantes temporales o de libre nombramiento y remoción, pero no para todas las vacantes, teniendo en cuenta la discrecionalidad que goza el empleador para decidir libremente sobre la vinculación, permanencia y retiro en el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción. Para este caso, se recomienda tener en cuenta lo establecido por el Artículo 49 - procedimiento de ingreso a los empleados de naturaleza gerencial - de la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
- Teniendo en cuenta, que los primeros resultados que se obtienen con la utilización de la herramienta de evaluación “Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral”, fueron con corte 28 febrero de 2018, se recomienda, que, de estos resultados de evaluación, de ser necesario el área de Talento Humano, apoye la implementación de los planes de Mejoramiento individuales.

## Direccionamiento Estratégico y Planeación

### A. Política de Planeación Institucional

#### Estado Actual:

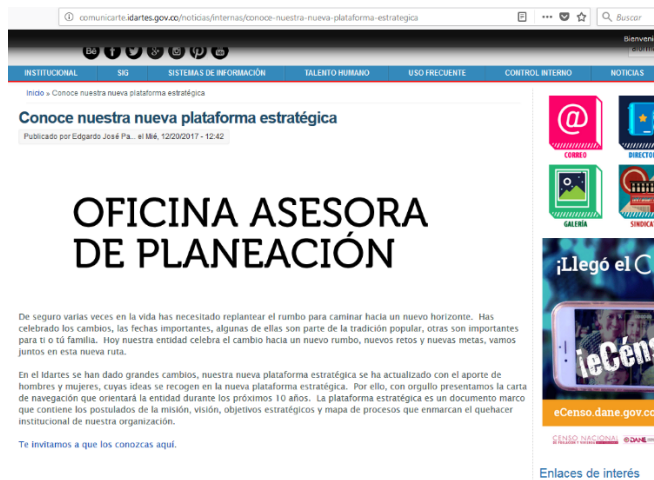
La entidad se encontraba realizando el proceso de actualización de la Plataforma Estratégica, para lo cual, había planteado las siguientes fases:

- Fase 1. Pensar en el quehacer de la entidad: Misión.



- Fase 2. Imagen viva del Idartes: Revisión prospectiva de la entidad.
- Fase 3. Consolidación y Análisis.
- Fase 4. Priorización y validación.
- Fase 5. Redacción Final.
- Fase 6. Adopción y divulgación.

Durante este período, finalizó la Fase No. 6 Adopción y divulgación de la Plataforma estratégica del Instituto Distrital de las Artes. Plataforma que fue validada por la Dirección General, el 12 de diciembre de 2017 (Versión 9) y presentada por medio de la intranet “Comunicarte”, el 20 de diciembre de 2017, para conocimiento y apropiación de todos los colaboradores de la entidad, como se aprecia a continuación:



Plataforma que contiene los postulados actualizados de la misión, visión, objetivos estratégicos, esquema organizacional, mapa de procesos, descripción de los procesos, valores, política y objetivos del SIG, que enmarcan el quehacer institucional y que orientarán a la entidad durante los próximos 10 años (2018-2027). Publicado en la intranet y la página web de la entidad en el link: <http://www.idartes.gov.co/es/idartes-quienes-somos>

## 1) Planes

Dentro de la estructura organizacional del Idartes (Modificada mediante Acuerdo No. 02 del 3 de agosto de 2017), se cuenta con una Oficina Asesora de Planeación, responsable del direccionamiento estratégico de la gestión del Instituto. Igualmente, se encuentran documentados el procedimiento Planeación estratégica institucional y Formulación, seguimiento y modificación de



los Planes de Acción, identificados con los códigos 1ES-DEI-PD-01 del 28/12/2017 y 1ES-DEI-PD-02 del 16/06/2017.

Para el período de este reporte (noviembre 2017 – febrero 2018), la Oficina Asesora de Planeación, efectuó el seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión de la entidad, correspondiente al cuarto trimestre de 2017. Para lo anterior, expidió comunicación oficial interna con radicado No. 20171200053933 del 02 de febrero de 2017, con los lineamientos a seguir y el cronograma para la entrega de informes de gestión cualitativos y cuantitativos 2017. Para la vigencia 2018, igualmente ya elaboró y divulgó este cronograma, a través de la intranet: Comunicarte, como se muestra a continuación:

**FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES DE GESTIÓN 2018**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CRONOGRAMA ENTREGA INFORMES 2018

MES ENTREGA DE INFORMACIÓN	INFORME / PERIODICIDAD*	FECHA ENTREGA**
ENERO	Mensual	10
FEBRERO	Trimestral	9
MARZO	Mensual	9
ABRIL	Mensual	9
MAYO	Trimestral	10
JUNIO	Mensual	9
JULIO	Mensual	9
AGOSTO	Trimestral	10
SEPTIEMBRE	Mensual	10
OCTUBRE	Mensual	9
NOVIEMBRE	Trimestral	9
DICIEMBRE	Mensual	10
ene-18	Mensual	9
ene-18	Trimestral	9

\* CUANTITATIVO - mensual  
CUALITATIVO - trimestral

El reporte de información del cuarto trimestre de 2017, en el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y su respectiva validación, se efectuó dentro del plazo establecido para tal fin por la Secretaría, mediante comunicación 2-2017-06386 del 15 de febrero de 2017, de acuerdo con el reporte “Estado validación seguimiento entidades”, del 26 de enero de 2018.

La Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2017, programó y realizó seguimiento a la gestión de los proyectos de inversión 982 - Formación artística en la escuela y la ciudad y 1017 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad, cuyos resultados fueron informados a la Dirección del Instituto, mediante comunicaciones Orfeo 20171300247553 y 20171300170623, respectivamente.

De acuerdo con el Informe de SEGPLAN “Plan de Acción 2016-2020 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2017”, se reporta un consolidado de avance del cumplimiento de metas, así:





Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2017		
Proyecto de inversión	% Cumplimiento inversión - Programado vs. Ejecutado	
	Vigencia 2017	Acumulado 2016-2017
982-Formación artística en la escuela y la ciudad.	98,46%	34,85%
985- Emprendimiento artístico y empleo del artista.	100,00%	32,87%
993-Experiencias artísticas para la primera infancia.	99,31%	31,31%
996 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.	96,56%	20,48%
998 - Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al	97,66%	27,88%
999- Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	94,51%	31,48%
1000- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.	99,55%	33,35%
1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.	98,23%	40,18%
1017 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	98,81%	35,09%
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>98,06%</b>	<b>33,18%</b>

Elaboración propia, a partir de reporte SEGPLAN.

Se observa la presentación de los principales avances de los proyectos de inversión, así como de los retrasos y soluciones de los mismos, en el informe de SEGPLAN “Plan de Acción 2016-2020 Componente de gestión por entidad con corte a 31/12/2017”, con un cumplimiento de las metas producto en lo que va corrido del Plan de Desarrollo (2016-2017), “Bogotá Mejor para Todos”, de porcentajes entre el 33.33% y el 99.88%, de acuerdo con este último informe.

La entidad definió y divulgó el 31 de enero, en su página web, el Plan de Acción, versión inicial, para la vigencia 2018 (Ver <http://www.idartes.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-accion>), en consonancia con el Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, planteando las metas y actividades, de los proyectos que se relacionan como sigue:

- ❖ Proyecto de inversión 993-Experiencias artísticas para la primera infancia.
- ❖ Proyecto de inversión 982-Formación artística en la escuela y la ciudad.
- ❖ Proyecto de inversión 1000- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
- ❖ Proyecto de inversión 985- Emprendimiento artístico y empleo del artista.
- ❖ Proyecto de inversión 999- Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
- ❖ Proyecto de inversión: 1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes.
- ❖ Proyecto de inversión: 996 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.
- ❖ Proyecto de inversión: 1017 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.





- ❖ Proyecto de inversión: 998 - Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano.

Este Plan, cuenta con la identificación de los proyectos, el objetivo general de cada uno y sus respectivos objetivos específicos, el proyecto estratégico del cual hace parte, las metas, las actividades a realizar, áreas responsables y el total de recursos a emplear.

## 2) Administración de Riesgos

En cuanto al ejercicio de Planeación estratégica de la entidad, es importante tener en cuenta la información resultante de la evaluación de riesgos. Para lo cual, es indispensable que primero exista la identificación de los riesgos que pueden afectar los procesos y por tanto el desarrollo de los planes, programas y proyectos. Al respecto, el Instituto actualizó durante la vigencia 2017 el Mapa de Riesgos, con fecha 23 de octubre. Dicho mapa, contiene la respectiva identificación de riesgos, análisis, valoración y tratamiento de los mismos. Se elaboró, teniendo como base los 14 procesos de la anterior plataforma estratégica, por lo anterior, se recomienda revisarlo y actualizarlo conforme a la nueva. Ya en el aparte correspondiente a la dimensión de Control Interno, se revisará el seguimiento realizado a éste.

El Mapa de Riesgos del Idartes 2017, se encuentra publicado en su página web. Los (14) procesos definidos en la anterior plataforma, tienen identificados sus riesgos de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESO	UNIDAD DE GESTIÓN	RIESGOS	TRATAMIENTO # ACCIONES
Gestión Tecnología		4	9
Gestión Atención al Ciudadano		5	10
Direccionamiento Estratégico Institucional		8	14
Gestión Fomento a las prácticas artísticas		20	42
	Área de Convocatorias	8	16
	Área de Producción	6	10
	Gerencia Artes Audiovisuales	6	16
Gestión Financiera		12	14
Gestión Bienes, servicios e infraestructura		3	7
Control, Evaluación y Seguimiento		9	22
Gestión Jurídica		6	6
Gestión Comunicaciones		4	9
Gestión Talento Humano		6	12
Gestión para la Sostenibilidad de los Equipamientos Culturales		10	14
Mejoramiento Continuo		2	8
Apropiación de las prácticas artísticas		31	78
	Programa Nidos	8	23
	Gerencia Artes Audiovisuales	7	18
	Gerencia Artes Plásticas	3	3
	Subdirección de las Artes	1	2
	Gerencia Arte Dramático	2	2
	Gerencia Música	2	10
	Programa Crea	8	20
Gestión Documental		3	7
<b>TOTAL</b>		<b>123</b>	<b>252</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

### 3) Políticas del Instituto

En virtud de la misionalidad encomendada al Instituto a través del Acuerdo 440 de 2010, éste estableció su Código de ética institucional en julio de 2017, en el que estableció la Participación, Integralidad, Transversalidad e Institucionalidad, como rectores de la cultura ética y de servicio en el Instituto. El Instituto cuenta con gestores éticos que promueven y apoyan la difusión y apropiación de los valores institucionales, que corresponden a: solidaridad, equidad, respeto, responsabilidad, honestidad y lealtad; durante el 2017 se realizaron diferentes campañas con este objetivo, las cuales se pueden evidenciar en la intranet Comunicarte.

Además, adoptó el Código de Buen Gobierno, en junio de 2017, el cual está publicado en la intranet en el numeral 9. Otros del proceso: Direccionamiento estratégico institucional (<http://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/direccionamiento-estrategico-institucional>); en este, el Instituto Distrital de las Artes, define unas condiciones y lineamientos generales que orientan su actuar, con el fin de “garantizar una gestión eficiente, veraz, íntegra y transparente” (...)

En dicho documento se consignaron las políticas institucionales relacionadas con:

- La dirección del Instituto,
- La relación con los órganos de control
- La erradicación de prácticas corruptas
- El desarrollo administrativo
- La comunicación y la información
- El Sistema Integrado de Gestión
- El medio ambiente
- La ciudadanía
- Los grupos de interés
- Los contratistas

Adicionalmente, al interior de los procedimientos que conforman cada uno de los procesos del Mapa, se han establecido unas políticas de operación, las cuales están siendo revisadas en esta vigencia 2018 junto a los procedimientos, en el marco de la nueva plataforma estratégica del Instituto.

### 4) Indicadores

A través de la Batería de Indicadores de cada proceso, se realiza el monitoreo de los indicadores y su correspondiente evaluación. Sin embargo, de acuerdo con las publicaciones realizadas en el sitio <http://www.idartes.gov.co/transparencia/planeacion/metas-objetivos-indicadores-de-gestion>, de la página web, no se evidencia el cumplimiento de esta actividad al interior del Instituto. Sólo se



logró evidenciar la medición de los siguientes indicadores y hasta el período descrito en la siguiente tabla:

PROCESO	PUBLICACIÓN MEDICIÓN INDICADORES		HASTA
	SI	NO	
Gestión Tecnología	X		Julio 2017
Gestión Atención al Ciudadano	X		Junio 2017
Direccionamiento Estratégico Institucional	X		Mayo 2017
Gestión Fomento a las prácticas artísticas	X		Junio 2017
Gestión Financiera	X		Junio, Agosto y Septiembre 2017*
Gestión Bienes, servicios e infraestructura	X		Junio 2017
Control, Evaluación y Seguimiento		X	
Gestión Jurídica		X	
Gestión Comunicaciones		X	
Gestión Talento Humano		X	
Gestión para la Sostenibilidad de los Equipamientos Culturales		X	
Mejoramiento Continuo		X	
Apropiación de las prácticas artísticas		X	
Gestión Documental		X	

\*De acuerdo con la periodicidad del indicador, se encontraron períodos de última medición diferentes.

Esta revisión se realiza teniendo en cuenta los 14 procesos correspondientes a la formulación de la plataforma estratégica anterior (Vigente hasta diciembre 2017).

## 5) Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC

La entidad definió su Plan Anticorrupción para la vigencia 2017, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Una primera versión, se publicó en enero y una segunda en junio, debido a modificaciones originadas en la Subdirección de las Artes y la Oficina de Atención al Ciudadano.

El área de Control Interno realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la vigencia 2017 en los tres cortes establecidos: abril, agosto y diciembre, publicando con oportunidad los informes correspondientes, dentro de los diez primeros días siguientes a la fecha de corte, en la página web del Instituto: <http://www.idartes.gov.co/transparencia/control/seguimiento-plan-anticorrupcion>.

Igualmente, para la vigencia 2018, ya se elaboró y publicó el PAAC, en el portal web del Idartes: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), con las estrategias orientadas a prevenir acciones de corrupción, promover la transparencia y mejorar el servicio de atención a la ciudadanía. Está



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

conformado por las actividades a realizar dentro de cada componente: Gestión del riesgo de corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información e Iniciativas adicionales; por los productos o metas, indicadores, responsables y fecha programada de cumplimiento.

Se invitó a la ciudadanía y grupos de interés en general, a enviar propuestas para su construcción, al inicio de la vigencia, mediante la publicación de un cuestionario en la página web del Instituto.

www.idartes.gov.co/es/node/2012

INICIO QUIÉNES SOMOS TRANSPARENCIA ATENCIÓN AL CIUDADANO SALA DE PRENSA CONTACTENOS

**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**

Áreas artísticas | Escenarios | Programas | Líneas estratégicas | Convocatorias | Multimedia | Noticias | Agenda

Inicio Participación de la ciudadanía en el Plan Anticorrupción del Idartes

El Instituto Distrital de las Artes, en cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 y su compromiso en la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, invita a toda la ciudadanía y sus grupos de interés a enviar sus propuestas para la construcción del Plan Anticorrupción del 2018, las cuales serán un insumo para la formulación del plan de acción, en cada uno de los componentes.

Su nombre:

Su correo:

**1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.**

Escriba su propuesta de acción para este componente

**2. Racionalización de Trámites.**

Escriba su propuesta de acción para este componente

**3. Rendición de Cuentas.**

entrega de ... Recibidos - mónica.salg... Participación de la ciudad... las Colombia Compra Eficaz... Descargas

www.idartes.gov.co/es/node/2012

Áreas artísticas | Escenarios | Programas | Líneas estratégicas | Convocatorias | Multimedia | Noticias | Agenda

Escriba su propuesta de acción para este componente

**4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**

Escriba su propuesta de acción para este componente

**5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**

Escriba su propuesta de acción para este componente

Enviar

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

### Estado actual:

Se encuentran establecidos en el Instituto, dos procedimientos correspondientes al Proceso transversal, Gestión Financiera. El primero: Elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto, versión 2, año 2013, que da cuenta de las etapas que se deben surtir para la programación del presupuesto de la entidad, para una vigencia. Dentro de estas, se observa que la entidad considera en este ejercicio, los resultados de ejercicios anteriores. Así mismo, el registro detallado del presupuesto en el aplicativo destinado para este fin (Módulo Predis – Sistema SI Capital), con el fin de ser ejecutado una vez sea aprobado. Y el segundo: Programación, consolidación y seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, versión 2, año 2013. En este último, se evidencia el establecimiento de actividades que permiten a la entidad programar los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos y garantizar la normalidad de la operación y la ejecución presupuestal.

De igual forma, tiene estandarizado el procedimiento Elaboración, Aprobación Plan de Contratación, el cual fue actualizado en 2015. En la página de la entidad, para la vigencia 2017, se encuentran publicados el Plan de Contratación 2017 y el Plan Anual de Adquisiciones, como documentos diferentes. Es importante que el proceso de Direccionamiento estratégico institucional, revise esta situación. En las revisiones realizadas por el área de Control Interno, se evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones corresponde a la contratación efectiva realizada por el Instituto y se actualiza mensualmente. Se debe tener en cuenta que El Plan Anual de Adquisiciones debe incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con cargo en los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso y no la contratación real de la entidad. Su función es de planeación y no presupuestal o de ejecución.

Para la vigencia 2018, en el portal web del Instituto, ya se encuentra disponible el Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia, acorde con los nuevos lineamientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a través de la plataforma transaccional SECOP II, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

www.idartes.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones

INICIO QUIÉNES SOMOS TRANSPARENCIA ATENCIÓN AL CIUDADANO SALA DE PRENSA CONTACTÉMONOS

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Áreas artísticas | Escenarios | Programas | Líneas estratégicas | Convocatorias | Multimedia | Noticias | Agenda

## Transparencia

Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional

Inicio

Si desea consultar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, ingrese a este link.

Reportes Control Interno

TIPO	AÑO-MES	TÍTULO	VERSIÓN	ADJUNTO
Plan de Adquisiciones	2018-01	Plan anual de adquisiciones enero de 2018	1	<a href="#">Descargar</a>
Plan de Adquisiciones	2017-11	Plan anual de adquisiciones Noviembre de 2017	3	<a href="#">Descargar</a>
Plan de Adquisiciones	2017-06	Plan Anual de Adquisiciones 2017	2.0	<a href="#">Descargar</a>

Mecanismos de contacto con el sujeto obligado  
 Información de interés  
 Estructura orgánica y Talento Humano  
 Normatividad  
 Presupuesto  
 Planeación  
 Control  
 Contratación  
 Información Contractual

Es seguro | https://community.secop.gov.co/Public/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE

Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA) 10 de página: 1201105

BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año: 2018

Buscar por PAA

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Ubicación: [ajudar](#)

Valor total del PAA desde:

Valor total del PAA hasta:

Buscar Borrar búsqueda Exportar

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado	Detalle	Detallar
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2018	06/01/2018	150.930.124.831 COP	19	01/03/2018	Publicado	Detalle	Detallar

© 2014 JOTA | Términos de uso | Home | Seguimiento | Ayuda | Español (Colombia)

JOTA

## Líneas de defensa

- Primera línea: Director Instituto, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes misionales (Música, Arte dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura).
- Segunda línea: Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Supervisores y Coordinadores de áreas.
- Tercera línea: Área de Control Interno.

## Análisis de brechas

A pesar de que se observan unas condiciones establecidas por la Alta Dirección, que permiten el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se encuentran algunas oportunidades de mejora, básicamente en:

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Componente	Análisis
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mayor divulgación de los Códigos de ética y Buen Gobierno, con el fin de fortalecer su apropiación entre los diferentes actores.</li><li>- A la fecha la entidad no ha utilizado una herramienta o metodología única para analizar su capacidad institucional y entorno de manera general e íntegra. Por lo anterior, aún no tiene claridad al 100% de los elementos con los que cuenta para realizar la gestión encomendada, lograr sus resultados y generar valor público. Este análisis debe considerar aspectos como, el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, conocimiento tácito y explícito de la entidad, conocimiento de los servidores públicos, capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, entorno político, económico y fiscal del Instituto, percepción de los grupos de valor frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos y la identificación de las redes de conocimiento, comunidades de práctica y entidades con las cuales pueda desarrollar proyectos para mejorar su gestión y fortalecer su capital intelectual.</li><li>- Revisión de los indicadores de gestión por procesos. Se encontraron deficiencias en su diseño y poca o nula medición de los que existen, así como el no uso de los resultados de la medición en el direccionamiento de las áreas. Es importante generar acciones de articulación que permitan una medición más oportuna y por lo tanto la generación de alertas tempranas a partir de los datos que estos mecanismos proveen, de tal forma que sirvan para realizar ajustes a los planes de acción si así se requiere.</li><li>- Se recomienda la formulación de una política de administración del riesgo emitida desde la Alta Dirección del Instituto.</li></ul>
Evaluación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mapa de riesgos, se elaboró, teniendo como base los 14 procesos de la anterior plataforma estratégica, por lo anterior, se recomienda revisarlo y actualizarlo conforme a la nueva., Agrupando por procesos los riesgos, ya que, de acuerdo con la versión actualizada en octubre de 2017, no se observa de esta manera. Lo que puede generar confusión y/o error en la identificación de los mismos por cada responsable de proceso y los respectivos equipos. Lo anterior, con el fin de facilitar el proceso de evaluación y tratamiento de los riesgos.</li><li>- Se recomienda realizar procesos de socialización de los mapas de riesgo por parte de cada líder de proceso a los equipos de trabajo, a fin de gestionar los eventos que puedan entorpecer el logro de los objetivos propios de cada proceso y, por tanto, el logro de las metas institucionales.</li></ul>
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión y actualización de los procedimientos de los diferentes procesos, que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión. Particularmente, los asociados al proceso Direccionamiento estratégico institucional y del proceso Gestión Financiera, el de Elaboración y presentación del</li></ul>



	<p>anteproyecto de presupuesto, versión 2 del 2013, y Programación, consolidación y seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, versión 2, año 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Revisión y modificación de formatos estandarizados en el SIG, ya que los requeridos en la operación normal, no contienen los elementos que se requieren o no existen.</li><li>– Poca apropiación de los procedimientos al interior de las áreas.</li><li>– Se debe revisar que el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento: Plan Anual de Adquisiciones.</li></ul>
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>– Es importante que se establezcan canales de comunicación de sugerencias, propuestas, peticiones o reclamos al interior del Instituto, para que todos los colaboradores como operadores de los procesos, tengan la oportunidad de interactuar en el proceso de planeación de la entidad.</li><li>– Se recomienda mejorar la presentación de los informes en el link de transparencia de la página web del Instituto (uniformidad en el nombre de archivos, períodos, versiones) para garantizar el acceso de los diferentes actores a la información y visibilizar el accionar de la administración pública.</li><li>– Es importante que se tenga en cuenta la promoción y difusión del PAAC dentro de la estrategia de rendición de cuentas del Instituto.</li><li>– Se debe socializar el PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.</li></ul>
Actividades de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"><li>– La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio, teniendo en cuenta que se debe realizar cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.</li><li>– Se recomienda realizar actividades de evaluación y autoevaluación de la gestión presupuestal, una vez finalizada la vigencia, con el fin de determinar las debilidades y corregir.</li></ul>





## Gestión con Valores para Resultados

Dimensión	Componentes Dimensión
Gestión con Valores para Resultados	<p>De la ventanilla hacia adentro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</li> <li>Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público</li> <li>Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información</li> <li>Seguridad Digital</li> <li>Defensa jurídica</li> </ul> <p>De la ventanilla hacia afuera, (Relación Estado Ciudadano):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio al Ciudadano</li> <li>Racionalización de Trámites</li> <li>Participación ciudadana en la gestión pública</li> <li>Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto</li> </ul>

### De la ventanilla hacia dentro

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos  
Frente a los avances en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, durante el periodo evaluado, se adelantaron las acciones respecto a la actualización y puesta en marcha de nuevos procedimientos, formatos, guías entre otros, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación así:

TIPO DE DOCUMENTO	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
CARACTERIZACIÓN	V - 2017	15	
	A - 2018	0	
PROCEDIMIENTOS	V - 2017	132	
	A - 2018	5	
INSTRUCTIVOS	V - 2017	15	
	A - 2018	0	2 nuevos
GUIAS	V - 2017	12	
	A - 2018	4	
MANUALES	V - 2017	14	
	A - 2018	0	
PLANES	V - 2017	9	
	A - 2018	2	
FORMATOS	V - 2017	278	
	A - 2018	39	6 nuevos
DOCUMENTOS EXTERNOS	V - 2017	5	
	A - 2018	0	
OTROS	V - 2017	27	
	A - 2018	0	2 nuevos
Total Actualización	V - 2017	562	
	A - 2018	51	10 nuevos



Se realizará el seguimiento al avance de actualización de los documentos de cada proceso previo a la realización del presente informe.

### **Políticas de Operación:**

Se observó que cada uno de los procedimientos establecidos para los procesos de la entidad cuenta con políticas de operación, así mismo dichos procedimientos se encuentran regulados a través del SIG. Así mismo, en el documento Código de Buen Gobierno se evidencian la compilación de las principales políticas institucionales.

- **Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información**

Con respecto a la revisión la entidad cuenta con lo siguiente:

- a. Mecanismos para interponer PQRS
- b. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público
- c. Funciones y deberes de la entidad
- d. Organigrama de la entidad
- e. Normatividad general y reglamentaria
- f. Ejecución presupuestal histórica anual
- g. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- h. Proyectos de inversión en ejecución
- i. Informes de gestión, evaluación y auditoría
- j. Planes de Mejoramiento (de organismos de control, internos y derivados de ejercicios de rendición de cuentas)
- k. Publicación de la información contractual (o enlace SECOP)
- l. Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
- m. Oferta de la entidad (Programas, servicios, trámites y otros procedimientos administrativos inscritos en el SUIT)
- n. Registro de Activos de Información
- o. Índice de Información Clasificada y Reservada
- p. Esquema de Publicación de Información
- q. Programa de Gestión Documental
- r. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales
- s. Directorio de agremiaciones, asociaciones, entidades del sector, grupos étnicos y otros grupos de interés
- t. Calendario de actividades
- u. Informes de empalme



#### v. Preguntas y respuestas frecuentes

Los elementos faltantes deben ser generados por la entidad.

- **Sistemas de información:**

A la fecha el Instituto cuenta con los siguientes Sistemas de Información:

- **Sistemas de Información de Soporte:**
  - ✓ El Sistema de Gestión Documental y Correspondencia – ORFEO.
  - ✓ Sistema de información de unidades documentales - Archivo central, AIPI, Astroteca, Galería Santafé y BECMA. - KOHA.
  - ✓ SICAPITAL: ERP de la entidad. Permite la gestión administrativa, financiera y de recursos. Actualmente cuenta con los siguientes módulos: SAE - SAI: Almacén - Control de inventarios - bienes y consumo, TERCEROS - Registra los stakeholders del ERP, PAC - Tesorería - Programación de pagos, SISCO - Sistema de contratación, Este módulo no se encuentra uso, PREDIS- programación presupuestal, LIMAY - Libro mayor de contabilidad, PERNO - Gestión de nómina, Este módulo actualmente no se encuentra en uso, OPGET - Gestión de pagos

- **Sistemas de Información Misionales:**

Durante el periodo evaluado, la entidad implementó dentro de sus sistemas de información la guía de estilo y las especificaciones técnicas de usabilidad definidas por la Entidad y el Ministerio de TIC. Para el periodo evaluado en 2017 se dió continuidad de ingreso de información en la herramienta SICLAN, Sistema de Información CLAN, el cual permite, entre otros propósitos, recoger y consolidar la información relacionada con coberturas. El SICLAN cuenta con diferentes módulos diseñados para administrar la información de los beneficiarios de los programas de formación, de la gestión de infraestructuras y de la gestión de las actividades de circulación.

El Sistema de Información CLAN es alimentado por los artistas formadores coordinadores CLAN y gestores territoriales. Los gestores territoriales crean y gestionan los grupos de estudiantes en el sistema, los coordinadores CLAN registran los niños a atender y los artistas formadores reportan la asistencia día a día.

Con respecto a los Sistemas de Información el área de Sistemas, mantiene actualizado el inventario de los sistemas de información existentes en la entidad, de la misma manera a todos los sistemas de información se encuentran actualizados en cuanto a librerías, paquetes y servicios a la última versión disponible.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

- **Servicios Tecnológicos:**

El proceso de la entidad se denomina “Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC” y su objetivo es: Garantizar la disponibilidad, el control y el mantenimiento adecuado y oportuno de los recursos de tecnologías de la información y de la comunicación - TICS, requeridos para el desarrollo de los procesos institucionales del IDARTES.

- **Seguridad Digital**

En el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de IDARTES se establece la política, estructura organizativa, procedimientos, procesos y recursos necesarios para implantar la gestión de la seguridad de la información. Además, busca implementar las políticas que expide la Comisión Distrital de Sistemas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.

La política de Seguridad de la Información fue estructurada con el objetivo de establecer estándares de seguridad informática que sirvan de base para la protección y aseguramiento de los activos tanto tecnológicos como de la información.

- **Defensa jurídica**

La entidad ha integrado un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la normatividad, como muestra de ello se generó la Resolución 314 del 14 de mayo de 2014 *“Por medio de la cual se modifica la resolución 030 del 13 de febrero de 2012, Por la cual se crea e integra el Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se establece su reglamento”*.

- **Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá - SIPROJ**

En la vigencia 2017 se efectuó el seguimiento a de la información en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ al igual que la verificación del cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación tal como establecen las funciones del Área de Control Interno, se realizaron observaciones para tener en cuenta en la vigencia 2018.



- **Gestión de la defensa jurídica**

En el cuarto trimestre de 2017 se realizó el reporte en la página web en el siguiente link: <http://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/Informe%20Defensa%20Judicial%20IDARTES%20-%20Cuarto%20Trimestre%202017.pdf>

correspondiente a los 5 casos de demandas en curso y su correspondiente estado. De acuerdo con el análisis realizado por el área correspondiente, la entidad ha realizado todas las actuaciones correspondientes de defensa y demanda en las cinco demandas en curso, sin embargo, no es posible determinar el riesgo de pérdida en cada una de ellas.

De la ventanilla hacia afuera

- **Mecanismos para la atención al ciudadano:**

El Instituto Distrital de las Artes IDARTES, en su portal web detalla y publica la siguiente información referente a los Mecanismos de Atención al Ciudadano:

The screenshot shows the website interface with a navigation menu at the top. The main content area is titled 'Mecanismos de atención al ciudadano'. It lists several points of contact:

- Sede Principal:** Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá. Horario: Lunes a Viernes 8 a.m. a 5:00 p.m.
- Crea de Castilla:** Carrera 75 N° 8b - 89, Bogotá. Horario: de 8:00 am-12:00 m y de 1:00 pm - 5:00 pm.
- Ventanilla única de correspondencia:** Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá. Horario: Lunes a Viernes 8 am a 5:00 pm jornada continua.

There is also a 'Contáctenos' section with an email address: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co). A large blue button at the bottom of the page says 'TIENE UNA PETICIÓN, QUEJA O SUGERENCIA INGRESA AQUÍ'.

On the right side, there is a sidebar menu titled 'Mecanismos de contacto con el sujeto obligado' which includes a sub-section 'Mecanismos de atención al ciudadano' with the following items:

- Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público
- Notificaciones Judiciales
- Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales
- SDQS - Sistemas de quejas y soluciones
- Defensor del ciudadano
- Carta de trato digno
- Información de interés
- Estructura orgánica y Talento Humano
- Normatividad
- Presupuesto
- Planeación
- Control
- Contratación

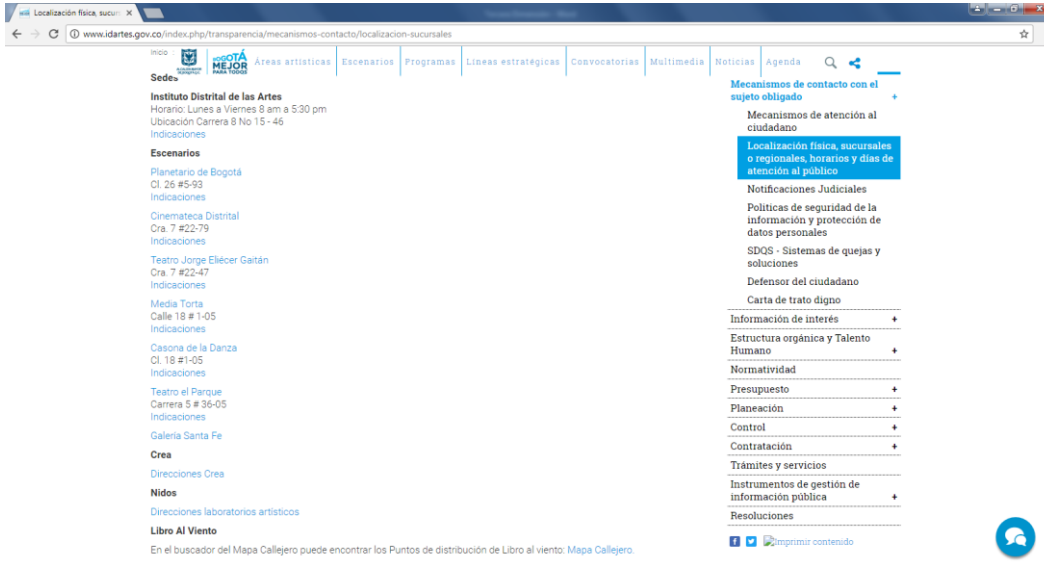
Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público:

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes**



- **Gobierno Digital**

En el marco de la Estrategia de Gobierno Digital antes Gobierno en línea IDARTES tiene publicada en la página web la Resolución 160 de marzo de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución No 673 de 2013 y se adopta el Manual de Política de Seguridad de la Información del sitio web en materia de datos personales y protección de recaudos en la base de datos creadas en la entidad” disponible para consulta de la ciudadanía.

- **Racionalización de trámites**

Resultado esperado: Trámites y otros procedimientos administrativos sencillos, accesibles y económicos para los ciudadanos	En la entidad	
Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido	Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos	La entidad cuenta con el inventario de los trámites internos (Intranet) en los procedimientos con sus respectivos formatos y los tramites dirigidos a la ciudadanía ( <a href="#">Portal WEB</a> y <a href="#">SUIT</a> )
	Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT	Algunos procedimientos se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con la actualización de la nueva plataforma estratégica (mapa de procesos)
	Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos	La entidad cuenta con el inventario de los trámites internos (Intranet) que aunque no se encuentran listados, se

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

Resultado esperado: Trámites y otros procedimientos administrativos sencillos, accesibles y económicos para los ciudadanos		En la entidad
		encuentran debidamente disponibles por procesos.
Priorización participativa de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano, a racionalizar durante la vigencia	Identificar trámites de alto impacto a racionalizar	Actualmente se encuentran relacionados los siguientes trámites 1. Solicitud de uso temporal de equipamiento cultural 2. Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFA) Éstos estarán sujetos a revisión durante la vigencia.
Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada	Formular la estrategia de racionalización de trámites	La entidad se encuentra en proceso de actualización del componente de racionalización de trámites del plan anticorrupción que será publicado a finales del mes de marzo
	Implementar acciones de racionalización normativas	La entidad se encuentra en proceso de actualización del componente de racionalización de trámites del plan anticorrupción que será publicado a finales del mes de marzo
	Implementar acciones de racionalización administrativas	La entidad se encuentra en proceso de actualización del componente de racionalización de trámites del plan anticorrupción que será publicado a finales del mes de marzo
	Implementar acciones de racionalización tecnológicas	La entidad se encuentra en proceso de actualización del componente de racionalización de trámites del plan anticorrupción que será publicado a finales del mes de marzo
Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos	Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía	La entidad se encuentra en proceso de actualización del componente de racionalización de trámites del plan anticorrupción que será publicado a finales del mes de marzo posterior a su implementación será determinado el impacto.
	Adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas	La entidad se encuentra en proceso de actualización del componente de racionalización de trámites del plan anticorrupción que será publicado a finales del mes de marzo posterior a su implementación serán adelantadas las campañas de divulgación y apropiación.



- **Líneas de defensa**

Primera línea de defensa: Todos los líderes de proceso de la entidad

Segunda línea de defensa: Responsable de la Subdirección administrativa y Financiera y  
Responsable de la Oficina Asesora de Planeación.

Tercera línea de defensa: Área de Control Interno

- **Análisis de brechas**

Componente	Análisis
Evaluación de riesgos	En el caso específico de la defensa Judicial se recomienda monitorear las implicaciones económicas que resulte de la no realización de la gestión de la debida defensa en cada uno de los casos que se reporte.
Actividades de control	Pese a que se viene avanzando con la actualización de la plataforma estratégica y específicamente en la parte de los documentos de proceso, se sugiere destinar esfuerzos principalmente en la actualización de las caracterizaciones de proceso, puesto que son la principal herramienta de identificación de las condiciones y/o elementos claves que hacen parte fundamental de cada proceso y posteriormente los procedimientos.
Información y comunicación	En lo referente al tema de soporte tecnológico, se puede establecer que existe una plataforma definida para la realización de la actividad, sin embargo, se debe realizar la actualización de la caracterización y los procedimientos que apoyan dicha labor en el marco de la nueva plataforma estratégica.  Se requiere la revisión del documento de Política de Seguridad de la Información, frente al Documento CONPES 3854 de 2016, el cual incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital, coordinada desde la Presidencia de la República y MinTIC, para orientar y dar los lineamientos respectivos al interior de la entidad.  Las observaciones contenidas en el informe de seguimiento de SIPROJ evidencian un gran número de hallazgos los cuales deberán ser subsanados por los responsables de la actualización y reporte de la información en el portal.
Actividades de monitoreo	Pese a verificar la existencia de la resolución 314 del 14 de mayo de 2014 se sugiere revisar dicho documento en el marco del decreto 1167 de 2016 y AGDJ 2017 y realizar la correspondiente actualización y publicación.  Con referencia a los adelantos en el tema de racionalización de trámites se requiere, sean revisados con el fin de determinar el tipo de cambios de orden, tecnológicos, Normativos o administrativos, que se requieran.

## Evaluación de Resultados





## Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

En relación con la definición de un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación, el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES cuenta con la Oficina Asesora de Planeación, líder del proceso Direccionamiento Estratégico Institucional que tiene por objeto proporcionar la dirección que guía la entidad frente a los escenarios presentes y futuros, a través de instrumentos de programación, seguimiento, evaluación y realimentación de la gestión institucional, facilitando el desarrollo articulado de sus planes, programas y proyectos propuestos para el cumplimiento misional, con el fin de generar el impacto social esperado, así mismo, la Oficina Asesora de Planeación es líder del proceso Gestión integral para la mejora continua que tiene como objetivo: Mejorar continuamente la eficiencia, eficacia, y efectividad de la gestión de la entidad, a partir de instrumentos de contingencia, seguimiento y retroalimentación que conlleven a generar un modelo de interacción e interrelación entre los diferentes procesos, respondiendo a las dinámicas cambiantes que enfrente la entidad.

Ahora bien, frente a la revisión y actualización de los indicadores de la Entidad, actualmente la Oficina Asesora de Planeación se encuentra realizando actividades de identificación y levantamiento nuevos en el marco de la nueva plataforma estratégica. Se relaciona a continuación los procesos con los cuales se han adelantado talleres de identificación de nuevos indicadores:

- Gestión de Comunicaciones
- Gestión de Tecnología
- Gestión del Servicio a la Ciudadanía
- Gestión para el fomento de las prácticas artísticas

Se realizó el seguimiento al mapa de riesgos del Plan Anticorrupción-Diciembre 2017 y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Diciembre de 2017, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad, a través del siguiente link: <https://www.idartes.gov.co/transparencia/control/seguimiento-plan-anticorrupcion>,

Frente al Plan Anual de Adquisiciones-PAA durante el período objeto de evaluación se han realizado las respectivas publicaciones de las modificaciones del PAA en la página web del Instituto, a través del siguiente enlace: <https://www.idartes.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-de-contratacion>.



En cuanto a la medición de satisfacción de los ciudadanos con relación a los servicios prestados por el IDARTES, se tiene que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Área de Atención al Ciudadano realiza encuestas de satisfacción a los ciudadanos, funcionarios y partes interesadas que han presentado peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias, las cuales se implementaron en los puntos de atención al ciudadano y en los CREA de las distintas localidades de la ciudad.

Vale la pena anotar que producto de las encuestas, el Área de Servicio al Ciudadano realiza un informe mensual y a su vez envía comunicaciones internas a los jefes de las distintas áreas para que se tomen las medidas administrativas a que haya lugar que permitan introducir mejoras en la gestión.

De otra parte, resulta del caso señalar que la Entidad realiza seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión y revisada la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, módulo Economía y Finanzas, se encuentra publicado el Informe semanal de ejecución presupuestal Inversión Directa Distrito Capital a 31 de diciembre de 2017, en el cual se encuentra el ranking por porcentaje de ejecución de las 47 entidades del distrito, en donde el Instituto Distrital de las Artes ocupa el puesto 11 con un 98.1%, información que se encuentra para consulta en el siguiente enlace: [http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Inf\\_Semanal\\_Dic\\_31\\_2017.pdf](http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Inf_Semanal_Dic_31_2017.pdf).

Finalmente, es preciso señalar que actualmente las áreas se encuentran realizando los ejercicios de autodiagnóstico para de esta forma conocer el avance en cada una de las dimensiones del MIPG, y en resumen presentan el siguiente estado:

Autodiagnósticos	Áreas Evaluadoras	Estado
Autodiagnóstico de Gestión del talento humano	Área de Talento humano - OAP	Terminado
Autodiagnóstico de Integridad	Área de Talento humano - OAP	Terminado
Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Terminado
Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción	Oficina Asesora de Planeación	Terminado
Autodiagnóstico de Gestión Presupuestal	Oficina Asesora de Planeación - Presupuesto - Contabilidad	Terminado
Autodiagnóstico de Gobierno Digital	Oficina Asesora de Planeación - Área TIC - Comunicaciones	En diligenciamiento
Autodiagnóstico de Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	En diligenciamiento
Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación- Servicio a la ciudadanía	Terminado
Autodiagnóstico de Trámites	Oficina Asesora de Planeación	Terminado
Autodiagnóstico de Participación Ciudadana	Oficina Asesora de Planeación - Subartes	En diligenciamiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Autodiagnósticos	Áreas Evaluadoras	Estado
Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Planeación	Terminado
Autodiagnóstico de Seguimiento y Evaluación del Desempeño	Oficina Asesora de Planeación	Terminado
Autodiagnóstico de Gestión Documental	Oficina Asesora de Planeación- Gestión Documental	En diligenciamiento
Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información	Oficina Asesora de Planeación - Comunicaciones	En diligenciamiento
Autodiagnóstico de Control Interno	Control Interno	Terminado

### Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial-PDT

El cierre de metas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2017, se presentó un 113% de cumplimiento de las metas programadas para 2017, como se detalla a continuación:

META	% CUMPLIMIENTO
Aumentar a 2150 el número de estímulos otorgados a agentes del sector	135%
Realizar 81.000 atenciones a niños y niñas en el programa de atención integral a la primera infancia	114%
Fortalecer 3 iniciativas de Clústers y valor compartido	100%
Realizar 85.937 actividades culturales articuladas con grupos poblacionales y/o territorios	134%
Gestionar la construcción de 2 equipamientos culturales	108%
Mejorar 5 equipamientos culturales, recreativos y deportivos	100%
Realizar 8 procesos de investigación, sistematización y memoria	94%
Aumentar a 286 los proyectos de organizaciones culturales, recreativos y deportivos apoyados.	132%
Realizar 272.000 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa jornada única y tiempo escolar durante el cuatrenio	107%
Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	100%

A su vez y de conformidad con el artículo 3 del Decreto 215 del 2017 “Por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría, y se dictan otras disposiciones” se realizó el informe de seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad correspondiente al 31 de enero, el cual fue reportado a la Secretaria General, a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, donde se presentaron las siguientes recomendaciones:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes**

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RECOMENDACIONES GENERALES
3-3-1-15-01-11-0982-124	Formación artística en la escuela y en la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Adelantar seguimiento estricto al cumplimiento de los giros contractuales, toda vez que se materializó el riesgo de constituir reservas presupuestales innecesarias por actividades que pueden ser canceladas en la vigencia.</li> <li>° Determinar la pertinencia de las metas establecidas.</li> </ul>
3-3-1-15-01-11-0985-126	Emprendimiento artístico y empleo del artista	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Mejorar la ejecución presupuestal acorde con la ejecución de metas físicas</li> <li>° Ajustar el Plan de adquisiciones, de acuerdo con la variación de las necesidades de los proyectos y áreas, en pro del cumplimiento de las metas.</li> <li>° Adicionar en el Plan de adquisiciones del Instituto, la herramienta que permita identificar la meta del proyecto a la cual se cargará el gasto.</li> </ul>
3-3-1-15-01-11-0993-124	Experiencias artísticas para la primera infancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Ejecutar el 100% de los compromisos contractuales y los giros correspondientes a éstos, dentro de la vigencia fiscal.</li> <li>° Tener en cuenta el cierre de la vigencia fiscal para ejecutar el 100% de los compromisos contractuales y realizar los giros respectivos, acordes con la programación del Instituto.</li> </ul>
3-3-1-15-01-11-1000-127	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Tener en cuenta el cierre de la vigencia fiscal para ejecutar el 100% de los compromisos contractuales a efectos de realizar los giros correspondientes con la debida programación del Instituto.</li> <li>° Adelantar seguimiento estricto al cumplimiento de los giros contractuales, toda vez que se materializó el riesgo de constituir reservas presupuestales innecesarias por actividades que pueden ser canceladas en la vigencia.</li> </ul>
3-3-1-15-02-17-0999-139	Gestión aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipos culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Adelantar seguimiento estricto al cumplimiento de los giros contractuales, toda vez que se materializó el riesgo de constituir reservas presupuestales innecesarias por actividades que pueden ser canceladas en la vigencia.</li> </ul>
3-3-1-15-02-17-1010-139	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las artes	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Tener en cuenta el cierre de la vigencia fiscal para ejecutar el 100% de los compromisos contractuales y realizar los giros respectivos, acordes con la programación del Instituto.</li> </ul>
3-3-1-15-03-25-0996-157	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Adelantar seguimiento estricto al cumplimiento de los giros contractuales, toda vez que se materializó el riesgo de constituir reservas presupuestales innecesarias por actividades que pueden ser canceladas en la vigencia.</li> <li>° Mejorar la ejecución presupuestal y la ejecución de giros, teniendo en cuenta que esta no se encuentra en un 100%</li> </ul>
3-3-1-15-03-25-1017-157	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Dar cumplimiento estricto a la normatividad vigente respecto a la constitución de reservas presupuestales de manera excepcional.</li> </ul>
3-3-1-15-07-42-0998-185	Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Adelantar seguimiento estricto al cumplimiento de los giros contractuales, toda vez que se materializó el riesgo de constituir reservas presupuestales innecesarias por actividades que pueden ser canceladas en la vigencia.</li> <li>° Determinar la pertinencia de las metas establecidas.</li> </ul>

- **Líneas de defensa**

Primera línea de defensa: Líderes de cada uno de los procesos

Segunda línea de defensa: Oficina Asesora de Planeación

Tercera Línea de Defensa: Área de Control Interno

- **Análisis de brechas**

Componente	Análisis
Ambiente de control	Para el período se observó que tanto el líder del proceso de Direccionamiento Estratégico institucional como los procesos tienen conciencia de la importancia que genera realizar la evaluación de los resultados.
Evaluación de riesgos	Se realizó el respectivo seguimiento al mapa de riesgos del Plan anti corrupción y al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Componente	Análisis
Actividades de control	<p>Se recomienda actualizar la caracterización del proceso Direccionamiento Estratégico Institucional, de conformidad con la nueva plataforma estratégica, ya que revisada la intranet el proceso publicado corresponde al Código:1ES-DEI-C, fecha 30/12/2013, Versión 1, de la misma manera actualizar el proceso Mejoramiento Continuo, código:1EM-MCO-C. fecha: 30/12/2013, versión 1.</p> <p>De igual modo, actualizar los procedimientos que hacen parte del proceso Direccionamiento Estratégico Institucional, a saber: Formulación, Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Modificación al Plan de Contratación, código 1ES-DEI-PD-05, fecha: 10/08/2015, versión 3; Planificación Operativa del Sistema Integrado de Gestión-SIG, fecha: 22/12/2015, Versión 1; Identificación y Evaluación periódica de lo legal, código: IES-DEI-DP-08, fecha 02/12/2014, Versión 1, y el procedimiento Administración del Riesgo, código 2EM-OCO-PD-06, fecha 20/11/2014, versión 2 que hace parte del proceso Gestión Integral para Mejora Continua.</p>
Información y comunicación	<p>Para el período objeto de evaluación se observa que la información y comunicación relacionada con esta dimensión se presenta de forma adecuada a través de los Comités Directivos.</p>
Actividades de monitoreo	<p>En relación con los indicadores y como bien se señaló en la dimensión Gestión con Valores para Resultados, la Entidad realizó un esfuerzo para cambiar el mapa de procesos, no obstante es importante se realicen las actividades de identificación y levantamiento de nuevos indicadores de los proceso conforme la nueva plataforma estratégica, para de esta forma tomar las acciones que permitan tanto a los líderes de proceso como a la Dirección la generación de acciones oportunas que permitan el cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>Se requiere realizar las publicaciones en la página web de los indicadores de gestión en la periodicidad fijada por los mismos.</p> <p>Es importante se diseñen e implementen por parte de todos los programas y escenarios del Instituto, encuestas de satisfacción de ciudadanos y se canalicen a través del área de Servicio al Ciudadano, con el fin de garantizar la buena prestación del servicio.</p> <p>Diseñar un mecanismo a través del cual se realice seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones-PAA, de modo que permita establecer el grado de ejecución del plan (procesos programados/procesos radicados), número de modificaciones tramitadas por dependencia y tipo de modificación, oportunidad y calidad de la publicación y modificaciones del PAA en el SECOP II.</p> <p>Establecer la periodicidad con la que los procesos deben realizar los ejercicios de autodiagnóstico para determinar el grado de avance del MIPG.</p>



## Información y Comunicación

Para el desarrollo de esta dimensión se tiene en cuenta los lineamientos de las políticas de Gestión documental y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

### Gestión documental:

El instituto cuenta con un Programa de Gestión Documental código 8AP-GDO-PGD versión 1, el cual tiene como objetivo *“Proporcionar los lineamientos para normalizar de forma sistemática el manejo de las actividades inherentes al proceso de Gestión Documental que incluye la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta y préstamo de los documentos, conservación y disposición final del IDartes, de tal manera que se ajusten a la normatividad vigente”*.

A través del sistema ORFEO se realiza la gestión de la producción y recepción de documentos permitiendo la consulta de documentos por medio de números de radicado o asuntos de las comunicaciones. De acuerdo con los lineamientos del proceso de Gestión Documental, las dependencias solicitan la creación de expedientes virtuales para el archivo de las comunicaciones, informes o documentos de acuerdo con las respectivas Tablas de Retención Documental.

- **Líneas de defensa**

Primera Línea: Responsable del proceso de Gestión Documental

Segunda Línea: Servidores responsables de la gestión y producción documental en las dependencias (usuarios sistema ORFEO)

- **Análisis de brechas**

Componente	Análisis
Ambiente de control	Aunque existe un programa de gestión documental, se evidencia debilidad por parte de las dependencias en la gestión de los expedientes virtuales y la creación de los mismos de acuerdo con la producción documental del área y la TRD establecida.  Es necesario fortalecer los controles y directrices establecidas con el fin de optimizar el nivel de gestión de las líneas de defensa
Evaluación de riesgos	Para el proceso de Gestión Documental se identificaron los siguientes riesgos: 1. Demoras en el envío y trámite de documentos 2. No conformación del expediente virtual en el Sistema Orfeo



	<p>3. Pérdida de documentos</p> <p>Se evidencia debilidad en los controles documentados para el riesgo número 2, por lo que es importante revisar y optimizar estos controles para evitar las siguientes consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Represamiento en los envíos de correspondencia</li><li>• Desgaste logístico</li><li>• Reprocesos en la dependencia Productora y el área de correspondencia</li><li>• Imposibilitar de surtir los tramites asociados con la recepción de la correspondencia</li><li>• Incumplimiento a términos legales de respuesta.</li></ul> <p>Por otra parte, aunque para el mes de marzo se ejecutó el control: “Correos seguimiento por parte del Responsable de Gestión Documental a los jefes de dependencia frente al número de radicados sin ser debidamente tramitados”, no se refleja en el número de radicados finalizados por bandeja de los usuarios de ORFEO que tiene el Instituto, ya que, con corte a 28 febrero de 2018, se encuentran sin finalizar 46716 radicados.</p>
Actividades de control	<p>El proceso de Gestión Documental cuenta con los siguientes procedimientos al año 2015 y 2014, es necesario analizar si es necesario actualizarlos teniendo en cuenta las dinámicas actuales de gestión documental y los cambios normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración y actualización de Tablas de Retención Documental</li><li>• Organización de archivos</li><li>• Consulta y Préstamos de documentos de Archivo</li><li>• Disposición Final de Documentos</li><li>• Transferencias Documentales</li><li>• Gestión correspondencia (2014)</li></ul> <p>Por otra parte la entidad se encuentra en proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental, situación que no permite gestionar los archivos conforme a la naturaleza actual de gestión de documentos de las dependencias debido a que para esto se requiere la aprobación de las TRD actualizadas por parte del Archivo de Bogotá.</p>
Información y comunicación	<p>Con corte a 28 de febrero de 2018 se realizaron un total de 10 capacitaciones para un total de 254 personas capacitadas en el Sistema ORFEO. Es necesario monitorear los resultados de estas capacitaciones de acuerdo con lo descrito en el componente de Evaluación de riesgos, ya que se evidencia una mala práctica por parte de los usuarios frente a la finalización de radicados en ORFEO.</p>



Actividades de monitoreo	Se requiere la revisión y creación de indicadores de gestión para el proceso de Gestión Documental.
--------------------------	---

### Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

El Idartes cuenta con una sección en la página web denominada “Transparencia”, en la cual se encuentran publicados los diferentes requisitos de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto reglamentario 103 de 2015. La información requerida se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
- Información de interés
- Estructura orgánica y Talento Humano
- Normatividad
- Presupuesto
- Planeación
- Control
- Contratación
- Trámites y servicios
- Instrumentos de gestión de información pública +
- Resoluciones

### Líneas de defensa

Primera Línea: Responsables de dependencias.

Segunda Línea: Servidores responsables del envío de información para publicación en la página web de la entidad.

- **Análisis de brechas**

Componente	Análisis
Evaluación de riesgos	<p>Se tiene identificado el siguiente riesgo: No divulgar de forma oportuna la información originada en cada una de las unidades de gestión.</p> <p>La consecuencia de la materialización del riesgo es: Desactualización de la página web de la entidad</p> <p>Es necesario que se revisen los controles del riesgo debido a que se evidencia información desactualizada en la página web, tal como se describe en el componente de información y comunicación.</p>





Actividades de control	Formatos y lineamientos del Área de Comunicaciones
Información y comunicación	<p>A continuación, se relacionan los temas que se encuentra desactualizados en el link de transparencia de la página web del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directorio servidores públicos</li> <li>• Directorio de contratistas</li> <li>• Presupuesto General (información solo hasta 2016)</li> <li>• Ejecución presupuestal solo hasta septiembre de 2017</li> <li>• Mapa de riesgos por Proceso 2017 (agosto 2018)</li> <li>• Indicadores de Gestión (septiembre 2017)</li> <li>• Procedimientos y Políticas de Adquisición y Compras -Manual de Contratación (2015)</li> <li>• Procedimientos y Políticas de Adquisición y Compras Manual de Interventoría y Supervisión (2015)</li> <li>• Registro de publicaciones (vacío)</li> <li>• Link SIGEP no está asociado al instituto y la información actualizada se encuentra en el SIDEAP.</li> </ul>
Actividades de monitoreo	Se evidencia debilidad en las actividades de monitoreo para la constante revisión y publicación de documentos actualizados requeridos por la Ley 1712 de 2014

## Gestión del Conocimiento y la Innovación

Dentro de las actualizaciones realizadas al mapa de procesos, se creó el nuevo proceso estratégico “Gestión del conocimiento”, la caracterización de este proceso se encuentra en elaboración por parte de la Oficina Asesora de Planeación

Con el fin de presentar la gestión de la entidad a sus diferentes grupos de interés y como documento de colección histórica, el Idartes elabora anualmente el Informe de Gestión en el que se recogen los logros que beneficiaron a los habitantes de Bogotá. Para este periodo de evaluación, la Oficina Asesora de Planeación elaboró una estructura preliminar sobre el contenido del informe de gestión de la vigencia 2017.

En la página web del Idartes se encuentran publicados artículos, informes y documentos relacionados con la misionalidad de la entidad, entre ellos la invitación a conversatorios que aumentan el conocimiento de los ciudadanos hacia las artes, como el “Hablemos sobre danza”, el cual puede ser consultado en el link <http://www.idartes.gov.co/es/noticias/hablemos-sobre->



[danza-participe-en-el-conversatorio-para](#) . Este tipo de acciones permite desarrollar interacciones entre diferentes personas fortaleciendo el conocimiento a través de la memoria institucional.

- **Líneas de defensa**  
Las líneas de defensa estarán articuladas con el resultado de la caracterización del proceso Gestión del Conocimiento
- **Análisis de brechas**

Componente	Análisis
Ambiente de control	Por definir de acuerdo con la caracterización del nuevo proceso de Gestión del Conocimiento
Evaluación de riesgos	
Actividades de control	
Información y comunicación	Aunque se genera conocimiento a través de las diferentes actividades misionales que realiza el Instituto con sus grupos de interés, es necesario que se establezcan los controles, productos, roles y responsables en la caracterización del nuevo proceso de Gestión del Conocimiento, con el fin de tener las actividades documentadas definidas para el componente de información y comunicación.
Actividades de monitoreo	Por definir de acuerdo con la caracterización del nuevo proceso de Gestión del Conocimiento

## Control Interno

Para esta dimensión se puede apreciar los diferentes controles que tiene la entidad a través de las dimensiones descritas en el presente informe. De acuerdo con los componentes de estructura de la dimensión de Control Interno se documentaron en los análisis de brechas las debilidades para:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

Por otra parte, como línea de defensa para esta dimensión, a partir del 2 de enero de 2018 ejerce como Asesor de Control Interno para un periodo de cuatro años Carlos Alberto Quitián Salazar, nombrado por el Alcalde Mayor mediante Decreto 728 del 26 de diciembre de 2017.



Durante el periodo evaluado se elaboraron los siguientes informes que realizan seguimiento al estado del Sistema de Control Interno del Idartes:

- Reporte Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
- Informe Decreto 371 de 2010 – Contratación
- Informe Decreto 371 de 2010 – Participación ciudadana
- Informe Decreto 371 de 2010 – Atención al Ciudadano
- Informe de Control Interno Contable
- Informe de Cumplimiento Normas de Uso de Software
- Seguimiento Plan Anticorrupción
- Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción
- Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias
- Seguimiento a las Peticiones, Quejas y reclamos
- Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas Plan de Desarrollo a cargo de la entidad. Causas que impactan las metas PDD Decreto 215 de 2017
- Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto
- Informe de seguimiento Nuevo Marco Normativo Contable
- Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Conforme a lo establecido en el Decreto 215 de 2017, se presentó al Comité de Coordinación de Control Interno el Plan de auditorías 2018.

- **Líneas de defensa**

Como línea de defensa estratégica, se resalta la realización de Comités directivos semanales que realizan seguimiento a las diferentes situaciones en la gestión misional, estratégica y administrativa del instituto.

- **Análisis de brechas**

Componente	Análisis
Actividades de control	Es necesario actualizar los procedimientos del proceso “Control y evaluación institucional”
Información y comunicación	Se requiere mejorar los procesos de comunicación de la información de resultados de informes o auditorías y la articulación de éstos con los planes de mejora por procesos e institucionales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Actividades de monitoreo	El Sistema de Control Interno podría mejorar el seguimiento a la gestión de las dependencias mediante la formulación/estandarización de planes operativos anuales.
--------------------------	--

- ORIGINAL FIRMADO -

**CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR**

Asesor de Control Interno  
Instituto Distrital de las Artes

**Elaboró:**

Paula Luengas  
Mónica Virguez  
Katy Martínez  
Giovanny Montenegro  
Carlos Quitián